



DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2023/CO_SSUM/0006

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente: 2023/CO_SSUM/0006

Título: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ENSOBRADO Y SU MANTENIMIENTO POSTERIOR CON DESTINO A LA UNIDAD DE REPROGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento: OGASUNA
HACIENDA

Código CPV: 30100000-0 Máquinas, equipo y artículos de oficina, excepto ordenadores, impresoras y mobiliario
50313000-2 Mantenimiento y reparación de máquinas de reprografía

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/6



WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ENSOBRADO Y SU MANTENIMIENTO POSTERIOR CON DESTINO A LA UNIDAD DE REPROGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. PUESTA A DISPOSICIÓN
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
6. GESTION MEDIOAMBIENTAL

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/6



WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU



1. OBJETO DEL CONTRATO

a. Adquisición de un sistema de ensobrado (Ensobradadora plegadora combinada) para la Unidad de Reprografía (Departamento de Hacienda) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dicho sistema deberá ser totalmente nuevo, sin haber sido utilizado previamente, ni tan siquiera a nivel de exposición o demostración. Este suministro dispondrá de una **garantía total** (incluido el mantenimiento) de **2 años**.

b. Servicio de mantenimiento por un periodo de 3 años, posteriores a la finalización de los **2 años de garantía total señalados en el suministro**.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. El sistema de ensobrado deberá ser modular e idóneo para el tratamiento de grandes volúmenes, con elevados rendimientos, velocidad variable y funcionamiento constante.

2.2. Deberá alcanzar y mantener elevadas velocidades de proceso en todas y cada una de las variantes posibles (distinto número de agrupaciones, con o sin incorporación de anexos, plegados individuales o conjuntos, distintos tipos de plegado, etc.).

2.3. Deberá garantizar un número mínimo de interrupciones de los procesos de ensobrado, sencillez de manejo, un bajo nivel acústico y que la realización de los mantenimientos preventivos se lleve a cabo en un corto espacio de tiempo.

2.4. Deberá permitir la activación / desactivación puntual de las distintas funciones (plegado, ensobrado sin plegar, envío único de anexos, etc.).

2.5. Las funciones deberán poder seleccionarse, regularse y ordenarse a través de menús claros y comprensibles, utilizando iconografía reconocible y universalmente aceptada y textos en castellano.

2.6. Dadas las características del puesto de trabajo, habrá de permitir acceder fácilmente a las distintas funciones, cambiar de aplicaciones, así como localizar y solucionar incidencias de forma sencilla, preferiblemente mediante pantalla táctil, en color.

2.7. En aras de ofrecer una mayor comodidad y eficacia al personal encargado de operar el sistema, deberá contar con un alto grado de ergonomía, posibilitando su manejo por un solo operador.

2.8. La empresa adjudicataria deberá garantizar que la puesta en funcionamiento del equipo no tendrá incidencias negativas en las condiciones medioambientales de trabajo (temperatura, iluminación, ruido, espacio,...), ajustándose a lo dispuesto en el **RD 486/1997** de disposiciones mínimas de seguridad y salud.

2.9. El sistema de ensobrado a instalar deberá cumplir con lo establecido en el **RD 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en especial a las disposiciones de aplicación de los anexos I y II del mismo, de tal forma que se garantice que de la presencia o utilización del equipo de trabajo puesto a disposición de los trabajadores no se deriven riesgos para la seguridad o salud de los mismos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El número de sobres/hora, a velocidad máxima, no podrá ser inferior a 5.000.
- Puede utilizar sobres de formato C4 (bolsa); C5 y C6 (229x115 mm utilizado por Ayto. Vitoria-Gasteiz)
- **Alimentador de sobres de alta capacidad** (mínimo 500 sobres) pudiendo cargarse más sobres sobre la marcha, sin interrumpir la velocidad de la máquina
- **Auto-alineación de sobres** con ajuste de forma automática de la posición del sobre con relación al contenido.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WTBSKGK4BURACXAIPTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/6
 WTBSKGK4BURACXAIPTMVA2HU			



- Carga de papel: **mínimo 4 bandejas intercambiables**, que permitan trabajar con una combinación de hojas y anexos. Se pueden enlazar entre ellas para aumentar la productividad y tienen que tener una capacidad mínima de 300 hojas o 300 anexos
- Una de estas bandejas tiene que poder ser alimentada con sobres de tamaño C4 bolsa
- El plegado de documentos deberá poder realizarse en conjunto o por separado, pudiendo hacer estos tipos mínimos de plegado:
 - Sin plegar.
 - C, Z y V, simétricos y asimétricos.
- Para la optimización de los envíos y el coste de los mismos, deberá permitir un ensobrado de 8 páginas o 8 mm de grosor.
- Gramajes hojas:
 - En hojas sueltas: 60 grms / 175 grms
 - Anexos: 60 grms / 175 grms
- Gramaje sobres:
 - Mínimo: 80 gramos/m²
 - Máximo: 90 gramos/m²
- Lector para reconocer y ensobrar con las marcas ópticas que el Ayuntamiento genera en sus documentos: **código de barras**.
- La **salida del sobre debe ser cara arriba**, viéndose la ventanilla de datos, siendo la ensobradadora compatible con la banda de salida propiedad del Ayuntamiento **HEFTER BST 4000**
- El sistema de ensobrado deberá incorporar sistemas de verificación de los distintos procesos. En particular serán imprescindibles los controles de detección de dobles y falta de documentos, para garantizar la correcta inclusión de documentos en sus envíos correspondientes, aun cuando estos procedan de distintos módulo o sistemas de alimentación.
- Poseer elemento de recepción / desvío en salida, para la revisión de pruebas, interrupciones de proceso o verificación de posibles incidencias.
- El sistema deberá ser susceptible de incorporar de nuevos módulos, para estar en condiciones de satisfacer futuros requerimientos y funcionalidades, sin necesidad de sustituir el sistema de ensobrado

4. PUESTA A DISPOSICIÓN.

4.1. El equipo se suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento en **un plazo no superior a 75 días naturales**, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Los licitadores podrán presentar ofertas con plazos inferiores de entrega que serán valorados.

4.2. El adjudicatario se compromete a instalar el equipo ofertado en las dependencias de la Unidad de Reprografía situada en el sótano del Edificio de oficinas Técnicas de San Martín.

4.3. El adjudicatario asumirá los seguros de traslado, descarga e instalación del equipo en dichas dependencias, siendo por cuenta del mismo los daños que pudieran producirse hasta la recepción de la máquina.

4.4. La empresa adjudicataria deberá entregar con el equipo suministrado instrucciones detalladas del fabricante para la correcta configuración del equipo: Software de configuración, manuales de instalación e instrucciones de uso, todos ellos en castellano, planos generales y de despiece de la máquina y esquema de funcionamiento

4.5. El equipo a suministrar deberá cumplir con la normativa de seguridad establecida para este tipo de máquinas por la CE y con criterios ambientales basados en la reducción del consumo de energía

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6
			
WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU			

4.6. La empresa adjudicataria, una vez instalado el sistema y en presencia de personal designado de la unidad de Reprografía, realizará las pruebas necesarias para acreditar el funcionamiento y rendimiento del sistema de ensobrado y garantizará, tanto la correspondencia de los equipos y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, como la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

4.7. El Responsable del Contrato por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, será el Coordinador Responsable del Edificio de oficinas Técnicas de San Martín y Unidad de Reprografía.

4.8. La empresa adjudicataria designará asimismo un máximo responsable de ejecución del contrato, que actuará como único interlocutor con el representante del órgano de contratación. Designará asimismo un sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable.

4.9. La empresa adjudicataria asumirá la formación en el manejo del sistema (puesta en marcha, mantenimiento, operación y limpieza) a los operarios de la Unidad de reprografía sin que ello comporte coste adicional alguno.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

El Servicio de Mantenimiento, en ambos periodos (2 AÑOS DE GANTÍA Y TRES AÑOS POSTERIORES), incluirá las siguientes prestaciones:

- La revisión, ajuste y limpieza periódicas, de acuerdo con las necesidades específicas del equipo.
- Las actualizaciones de software y versiones que los fabricantes realicen
- La reparación de cualquier tipo de avería con las piezas de recambio originales que sea necesario sustituir para su correcto funcionamiento, tales como rodillos, correas, poleas, gomas, rodamientos, etc.
- Los gastos de transporte y desplazamientos, salidas de taller y mano de obra
- En general, todas aquellas actuaciones que tengan lugar para hacer efectivas todas las intervenciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de los equipos y para resolver una eventual anomalía.

Todas las herramientas, instrumentos y equipos necesarios, serán por cuenta de las empresas adjudicataria.

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del Contrato, con capacidad de decisión, que estará plenamente accesible a los responsables que determine la Unidad de Reprografía.

En caso de que sea absolutamente imprescindible el traslado del equipo a las instalaciones de la empresa adjudicataria, éste se realizará por cuenta de la misma.

Siempre que se produzca una actuación ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o por correctivo, la empresa emitirá un parte de trabajo que sellará y firmará el personal del centro en muestra de conformidad.

Se señalarán los consumibles necesarios para el trabajo efectivo del equipo. De cada uno de ellos, se proporcionará la ficha técnica.

Mantenimiento Preventivo. La empresa ejecutará las operaciones normales de mantenimiento preventivo necesarias para mantener todos los equipos en buen estado y asegurar un correcto funcionamiento. Para ello, **se realizará una revisión cuatrimestral de los equipos**, efectuando los ajustes y limpieza necesarios. En caso de que se detecte alguna anomalía se procederá a aplicar el mantenimiento correctivo necesario.

Mantenimiento Correctivo. Se realizará como consecuencia de anomalías detectadas en la revisión preventiva o bien por un aviso de avería realizado por la Unidad de Reprografía.

PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer de personal cualificado suficiente para la prestación del servicio contratado, debiéndose comprometer mediante certificado a garantizar la aportación de los medios técnicos y humanos necesarios para ello.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/6
 WTBSKGK4BURACXAIP7PTMVA2HU			



Durante la ejecución de los trabajos se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para la señalización de zonas de riesgo, se dotará a los trabajadores de equipos de protección colectiva o individual si procede y se adoptarán los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la realización de los trabajos en condiciones de seguridad, de tal forma que se minimice en la medida de lo posible el riesgo de daños y accidentes.

6. GESTION MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria se compromete al suministro de un equipo con bajo impacto ambiental y energético: se aportará información sobre el consumo de energía del equipo, eficiencia y vida útil del mismo.

En el caso que se solicite la retirada, tanto del equipo a sustituir, como del equipo a instalar, se deberá cumplir los requerimientos de la Directiva 2012/19/EU del Parlamento Europeo y del Consejo (WEEE) y el Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). El fabricante o empresa distribuidora deberá estar inscrito en el RII-AEE (Registro Integrado Industrial) y, en consecuencia, contar con un gestor autorizado de residuos. En ese caso, se deberá aportar certificado y N° de Productor otorgado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Si produjera residuos considerados como nocivos, tóxicos o peligrosos deberá aportar la documentación acreditativa de gestores y transportistas autorizados para este tipo de residuos al responsable del contrato.

Se señalarán los consumibles necesarios para el trabajo efectivo del equipo. De cada uno de ellos **se presentará la ficha técnica**.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	HOYOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL (Coordinador Responsable de San Martín)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WTBSKGG4BURACXAIP7PTMVA2HU	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/03/2023 12:27:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6
			
WTBSKGG4BURACXAIP7PTMVA2HU			